

Celebrada el 12 de Agosto de 1936.

Presidió el señor Subsecretario, asistieron los Directores señores el duque, Fischer, Flores, Matthe, Müller, Phillips, Pearce y Vatcky, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Excusó su inasistencia el Director, señor Saavedra.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la memoria de operaciones efectuadas desde el 1º hasta el 7 de

Operaciones

Agosto de 1936, con los siguientes totales:

Desembolsos al Pùblico

1.001.164.50

Prestamos con garantía de Warrants

370.000.-

Operaciones de cambio

Periodo N° 84; 3 al 8 de Agosto:

Ley 5.107

Compras Fcs. 7.997.602.67

Letras de exportación y de seguro

id U\$ \$ 1.252.46

id £ 64.10.1

Ventas U\$ \$ 5.540.77

id £ 830.18.7

Decreto-Ley 103

Compras .. 3.973.5.2

Ventas U\$ \$ 20.040.08

id £ 1.481.19.1

Decreto-Ley 646, a \$ 0.644 por fr.

Compras Fcs. 27.20

a \$ 1.288 por fr.

Compras Fcs. 577.722.20

Ventas " 6.868.79

Exportaciones autorizadas por la Comisión

M\$ 338.682.44

Redescuentos.

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes

al 7 de agosto de 1936, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Español-Chile	\$ 5.000.000.-
Banco Germánico	<u>300.000.-</u>
	<u>5.300.000.-</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada.

El señor Presidente expuso que en conformidad a lo acordado en la sesión

anterior, se había entrevistado con el señor Ministro de Hacienda la Comisión designada por el Directorio para estudiar la conveniencia de rebajar las actuales tasas de descuento y redescuento que el Banco tiene en vigencia. A continuación ofreció la palabra a algunos de los miembros de dicha Comisión, para que informara al Consejo respecto a esa entrevista.

El señor Müller manifestó que habían conversado de lenidamente con el señor Ministro estudiando el problema desde los diferentes puntos que con él pueden relacionarse. Se refirió, en especial, a algunas cifras estadísticas compiladas por la Dirección General del ramo, y que se habían expuesto en algunos interesantes cuadros preparados por la Sección Estadística del Banco, llegando a establecer ciertos índices de valores de la producción industrial, agrícola y minera, comparando el promedio de los años 1927 a 1929 con el término medio del primer semestre del año en curso. Dijo a conocer al Directorio algunas de las cifras de estos cuadros y expresó que aún cuando ellas tienen bastante interés, no permitían llegar a conclusiones precisas por medio de la comparación de esos índices con los que se relacionan con el medio circulante, en atención a que se trata de datos incompletos que no será posible completarlos porque no existen las cifras estadísticas necesarias.

Sin embargo, continuó el señor Director, si alguna deducción pudiera llegar a obtenerse de esos antecedentes, podría decirse que talvez se justificaria un pequeño aumento del medio circulante que existe en la actualidad, el cual podría producirse con una baja de las tasas de descuento y redescuento fijadas por el Banco Central. Pero, no obstante lo anterior, en la misma reunión con el señor Ministro de Hacienda el señor Phillips declaró que, los bancos comerciales no rechazan en la actualidad ninguna operación de crédito por escasez de disponibilidades, lo que sin duda, puede ser una demostración de que el medio circulante que existe en la actualidad es suficiente para atender las necesidades del presente.

Con todo, terminó el señor Müller, en la mencionada reunión se convino en insinuar al Directorio del Banco, y por vía de prueba, una pequeña rebaja, que podría ser de un medio por ciento, en la tasa de descuento fijada para las operaciones que se realicen directamente con el público, manteniendo la actual tasa de los redescuentos.

El señor Phillips manifestó que durante el tiempo en que el Directorio había tenido esta materia en estudio, habían variado las condiciones generales de la economía

nacional produciéndose en este lado de tensión de todas las actividades a causa, tal vez, de la inquietud política que existe en el momento. Una prueba de esta situación es el considerable descenso de los bonos fiscales, cuya cotización ha desmejorado en ocho puntos en los últimos días.

En tales circunstancias, continuó, él cree preferible esperar hasta la próxima semana para resolver acerca de la rebaja en la tasa de descuento a que se ha referido el señor Müller.

El señor Pearce abundó en los mismos conceptos del señor Phillips y agregó que una rebaja en las tasas fijadas por el Banco Central podría producir un grave trastorno en los bancos comerciales regionales que habían ya manifestado su opinión en este sentido en comunicaciones que obraban en poder de los representantes, en el Directorio del Banco, de los bancos nacionales.

El señor Hatchey expresó asimismo, en su carácter de representante de los bancos comerciales extranjeros, que no veía razón alguna que justificara una rebaja en las tasas vigentes fijadas por el Directorio del Banco Central.

En atención a los antecedentes expuestos, y de acuerdo con la indicación del señor Phillips, se acordó posponer hasta la próxima sesión una resolución sobre esta materia, manteniendo meanwhile tanto las actuales tasas de descuento, redescuento e interés, que son las siguientes:

Descuentos al Pùblico 6%

Redescuentos a Bancos Accionistas 4 1/2%

Redescuentos a Bancos Accionistas por operaciones de trigo de 1936. 3 1/2%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial 5%

Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621) 4 1/2%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621) 5%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros por operaciones de trigo de 1936 (Ley 5.621) 4%

Operaciones garantizadas con rales de prenda (Ley 5.069) 4 1/2%

Operaciones garantizadas con rales de prenda de trigo de 1936 (Ley 5.069) 3%

Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182) 4 1/2%

Operaciones con la Industria Gallega (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días 3%

Operaciones con la Industria Gallega (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días. 4%

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185) 3%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. (Ley 5.185) 2%

Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466, Leyes N° 5.044, 5.088 y 5.441) 1%

Prestamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394) 3%

Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398) 3%

Prestamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993) 4 1/2%

Prestamos al Fisco (Ley 5.296) 2%

Prestamos al Fisco (Ley 5.331) 2%

Descuentos al Fisco (Decreto-Ley N° 364) 2%

Operaciones pendientes del Decreto Ley N° 127 2%

Superintendencia de Bancos

Bancos. En virtud de lo previsto en el Art. 80 de la Ley general de Bancos, se dio cuenta de haberse recibido la circular N° 217 de la Superintendencia de Bancos, que trata acerca de "Comisiones sobre cuentas corrientes acreedoras".

Correspondencia exterior.

Correspondencia exterior. Banco de Londres y América del Sud Ltdo. - La indicación del señor Gerente, y con motivo de la fusión de los Bancos de Londres y América del Sud Ltdo. y Anglo Sud Americano Ltdo., se acordó la designación del primero como correspondiente del Banco en Londres, en reemplazo del Banco Anglo Sud Americano Ltdo., cuya designación como correspondiente había sido hecha en la sesión N° 19 celebrada por el Directorio el 17 de mayo de 1926.

El Director señor Hatchy se abstuvo de tomar parte en este acuerdo.

Jubilación del Personal

Honorarios del actuaria. El señor Presidente manifestó que el señor Miguel Casco, Actuario-Matemático que había realizado los estudios relacionados con el proyecto de jubilación para el personal, de acuerdo con los antecedentes que se dieron a conocer al Directorio en sesión N° 419 celebrada el 27 de junio de 1934, había dirigido al Banco una comunicación cobrando sus honorarios por este trabajo. Agregó, el señor Subsecretario, que aún cuando en la mencionada comunicación el señor Casco se refería a una suma superior, en una entrevista que conjuntamente con el Gerente había tenido con él, se había convenido en rebajar esos honorarios fijándolos en la suma de \$ 10.000.-

En atención a los antecedentes expuestos, el Directorio aprobó lo obrado por la Administración y acordó, en consecuencia, cancelar al señor Castro la referida suma de \$ 10.000.- por el trabajo que ha realizado.

Se levantó la sesión.

El Secretario que suscribe certifica que el Director, señor don Luis Matte Larraín falleció sin haber alcanzado a firmar el acta del centro.

Odalio J.

The image shows six handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the Board of Directors mentioned in the text. The signatures are written in a cursive style and are somewhat overlapping. The names correspond to the ones listed in the document: R. Hatchy, M. Casco, P. Oñate, W. Cleary, G. F. Wiedemann, and O. J. Odalio. The signatures are positioned at the bottom of the page, below the main text.